



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/15/2024

ACTA No. ACT/SECT/15/2024

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:02 horas** del día **13 de Mayo de 2024**, a través de la Plataforma Virtual Zoom, se reunió el Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, para llevar a cabo la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California**, previa Convocatoria del día 09 de Mayo de 2024; lo anterior en términos de los artículos 53 y 54 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, así como de los artículos 28 al 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California y demás relativos y aplicables.

Previo al desarrollo de la Sesión referida, el Presidente del Comité de Transparencia agradeció la asistencia de quienes se encuentran presentes, así mismo, para dar inicio a la sesión, como **PUNTO PRIMERO** del Orden del día, le solicitó a la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, **Lilian Astrid Ruiz Aispuro**, pasar lista de asistencia, quien hizo constar la presencia de los siguientes integrantes del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California:

1. **Jorge Mario Mendoza Orantes.**
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
2. **Claudia Garzón Aguilar.**
Suplente de la Coordinadora de Directores del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
3. **Ricardo Ledesma Ochoa.**
Subdirector de Gobierno del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En consecuencia, la Secretaria Técnica verificó la **existencia del Quórum Legal**, por lo que el Presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al Orden del día, el cual fue aprobado por **mayoría**, quedando de la siguiente manera:



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/15/2024

- PUNTO PRIMERO:** Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- PUNTO SEGUNDO:** Declaración de Instalación de la Sesión.
- PUNTO TERCERO:** Lectura, y en su caso, Aprobación del Orden del día.
- PUNTO CUARTO:** Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000295, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- PUNTO QUINTO:** Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Pública, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/1026/2022, relativa a la Solicitud de Información No. 020058722000779, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- PUNTO SEXTO:** Clausura de la Sesión.

Desahogados los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del Orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, solicitó a la Secretaria Técnica diera inicio al desahogo del **PUNTO CUARTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/15/2024

contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000295, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

En fecha 01 de Mayo de 2024; se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DAU/JUR/875/2024**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia, **Aprobación de la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000295.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

En fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, vía Plataforma de Transparencia, se recibió solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058724000295, a través de la cual se requiere lo siguiente:

“En ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito conocer información relacionada con el Fraccionamiento “Residencial Los Angeles” cuyo Acuerdo de autorización fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California número 40 de fecha 28 de septiembre de 2007. Página 109. (Se adjunta documento). Dicho fraccionamiento se identifica como LOTE 34 manzana SIN NUMERO de la Colonia Granjas Agrícolas, el cual mediante oficio DF/DAU/2998/2007 de fecha 24 de octubre de 2007, expedido por la Dirección de Administración Urbana, se autorizó la urbanización en la modalidad de fraccionamiento. De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C., y demás normatividad aplicable: Deseo conocer si dentro de los archivos de la Dirección de Administración Urbana existe documentación que acredite la entrega y recepción de dicho fraccionamiento por parte del Urbanizador, de conformidad con la Ley. En caso afirmativo, solicito copia del Acta y/o dictamen de la inspección donde conste el cumplimiento de la infraestructura, equipamiento y servicios urbanos a que se comprometió el urbanizador de conformidad con el Acuerdo de autorización fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California número 40 de fecha 28 de septiembre de 2007. Página 109. En caso de aún no haberse recibido el Residencial por parte de la Dirección de Administración Urbana se solicita conocer el estatus actual de dicho fraccionamiento.”

De conformidad con el artículo 141 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, el Departamento de Fraccionamientos tendrá como función conducir los procedimientos para la autorización de acciones de urbanización como fraccionamientos y modificaciones de predios urbanos, ajustándose a la normatividad aplicable.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/15/2024

Mediante Oficio Número FRACC. /0595/2024 de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, emitido por el Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Administración Urbana del H. 24 Ayuntamiento de Mexicali, a través del cual informa que a la fecha no ha sido entregado por el urbanizador el Fraccionamiento Los Ángeles de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, por tal motivo no existe documentación al respecto.

En fecha 30 de abril de 2024, siendo las 12:00 en las oficinas de la Dirección de Administración Urbana con ubicación física en el Segundo Piso del edificio sede del Ayuntamiento en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes, número 998, del Centro Cívico y Comercial, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, se realizó el proceso de búsqueda en el lugar físico y archivos digitales, relativo a la solicitud con número de folio 020058724000295, a través del cual informa que a la fecha no ha sido entregado por el urbanizador el Fraccionamiento Los Ángeles de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, por tal motivo no existe documentación al respecto.

Por otro lado, teniéndose así mismo la certeza de haberse realizado una búsqueda exhaustiva atendiendo a las circunstancias de:

Modo: Búsqueda visual y manual en archivos físicos y electrónicos que obran en el Departamento de Control Urbano de la Dirección de Administración Urbana, así como búsqueda visual y manual en archivos físicos del almacén del archivo de la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali.

Tiempo: 30 de abril de 2024 y 01 de mayo de 2024.

Lugar: Instalaciones de la Dirección de Administración Urbana, ubicada en el Segundo Piso del edificio sede del Ayuntamiento en Calzada Independencia y Avenida de los Héroes, número 998, del Centro Cívico y Comercial, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, así como las instalaciones del almacén del archivo ubicado en la Calzada Capitán Juan Bautista de Anza, número 3501 de la Colonia Huertas del Progreso, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 13, 54 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 126 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California.

Así mismo, solicito a este H. Comité, la confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información respecto de la información relativa a la documentación que acredite la entrega por parte del urbanizador del Fraccionamiento Los Ángeles de esta Ciudad de Mexicali, Baja California.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a este H. Comité, sírvase emitir a la brevedad posible, la Confirmación de la Declaración de Inexistencia de la Información relativa a documentación que acredite la entrega por parte del urbanizador del Fraccionamiento Los Ángeles de esta Ciudad



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/15/2024

de Mexicali, Baja California, para dar contestación en tiempo y forma a la solicitud de información con folio No. **020058724000295**.

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO CUARTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000295, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**, solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa**, todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **Aprobándose así la Declaración de Inexistencia de la Información, para dar contestación a la Solicitud de Información No. 020058724000295, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Para el desahogo del **PUNTO QUINTO** del Orden del día, consistente en **Revisión, discusión y en su caso, aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Publica, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/1026/2022, relativa a la Solicitud de Información No. 020058722000779, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

En fecha 10 de Mayo de 2024, se recibió en las Instalaciones de la Unidad Coordinadora de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, oficio No. **DAU/JUR/936/2024**, por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, en donde solicita al Comité de Transparencia; **Aprobación de la Clasificación de Información Confidencial y Versión Publica, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/1026/2022, relativa a la Solicitud de Información No. 020058722000779.**

Tocante al punto, el Presidente del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz al Servidor Público Habilitado en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales de la **Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Daniela Lizeth Medellín Navarro**, para que haga las manifestaciones correspondientes al caso, quien en el uso de la voz manifiesta:

En fecha nueve de abril de dos mil veinticuatro, se notificó Resolución de Recurso de Revisión RR/1026/2022, relativa a solicitud de acceso a la información pública con número de folio 020058722000779, mediante la cual se solicitó lo siguiente

*"quiero conocer todas las solicitudes de topes autorizadas en este 2022 derivado del formato T-1 de Administración Urbana *También quiero copia de*



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/15/2024

*todos recibos de pagos generados por la misma dependencia para la autorización de un tope y conocer cuantos de estos fueron pagados *también quiero copia de las propuestas de ubicación de tope, los cuales son parte de los requisitos solicitados por administración urbana para la aprobación de un tope, toda la información del 1 de enero al 11 de octubre del 2022*

En virtud de lo cual y a efecto de estar en la posibilidad de dar tiempo a dicha solicitud, se solicita al Comité de Transparencia confirme la Clasificación de Información Confidencial de los siguientes documentos:

- Solicitud Formato T-1 (Topes), recibida en fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.
- Recibo de pago con fecha de despachado quince de junio de dos mil veintidós, por concepto de opinión técnica.
- Recibo número 23 de fecha once de agosto de dos mil veintidós, relativo a opinión técnica.
- Opinión Técnica con oficio número DIT/337/22 despachada en fecha veintitrés de enero de dos mil veintidós, emitida por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana.
- Solicitud Formato T-1 (Topes), recibida en fecha veintiocho de marzo de dos mil veintidós.
- Recibo de pago con fecha de despachado once de abril de dos mil veintidós, por concepto de opinión técnica.
- Recibo número 111 de fecha once de abril de dos mil veintidós, relativo a opinión técnica.
- Opinión Técnica con oficio número DIT/633/22 despachada en fecha once de abril de dos mil veintidós, emitida por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana.

Datos clasificados por el área:

- Nombre.
- Domicilio.
- Firma autógrafa.
- Número telefónico.
- Correo electrónico.

De conformidad con el artículo 139 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, el Departamento de Ingeniería de Tránsito le corresponderá elaborar y autorizar estudios y proyectos de ingeniería de tránsito, que tengan por objeto asegurar la fluidez de las vialidades municipales, así como aumentar la seguridad de peatones y vehículos.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ACTA: SECT/15/2024

La fracción I del artículo Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, considera información confidencial los datos personales en los términos de la norma aplicable, en ese tenor el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California considera datos personales, entre otros la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo, concerniente a una persona física o jurídica identificada o identificable tales como el **nombre, domicilio, número telefónico, dirección de correo electrónico y firma autógrafa.**

En ese orden de ideas, se observa lo siguiente:

I.- La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público.

- Divulgar la información clasificada representa un riesgo por la posibilidad de causar un daño al derecho de protección de datos personales, bien jurídico tutelado por nuestra Constitución Política.
- El riesgo de causar un daño es real, al existir un recurso de revisión relativo a solicitud de acceso a la información, mediante la cual se está requiriendo documentos que contienen datos personales, entre ellos Opiniones Técnicas emitidas por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana.
- El riesgo es demostrable con el folio 020058722000779 que le fue asignado a la solicitud de acceso a la información pública, por la Plataforma Nacional de Transparencia, folio que hace constar la existencia del requerimiento de información con datos personales.
- El riesgo es identificable en perjuicio del interés público, pues afecta la esfera de datos personales de los ciudadanos que brindan un servicio a la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, los sujetos obligados deberán cumplir con Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial.

Por lo anterior, solicito a este H. Comité, sírvase confirmar la Clasificación de Información Confidencial de manera parcial de los datos personales: **Nombre de la persona física, Domicilio, Correo electrónico, Número telefónico y Firma autógrafa contenidos en las solicitudes, recibos, recibos de pago y Opinión técnica emitidos por el Departamento de Ingeniería de Tránsito de la Dirección de Administración Urbana del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.** Lo anterior para dar seguimiento a la solicitud de información con número de folio 020058722000779.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/15/2024

Posteriormente, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, pregunta a los miembros del Comité si existe algún comentario u observación que agregar respecto del **PUNTO QUINTO** del Orden del día y no habiendo manifestación alguna por parte de los miembros del Comité de Transparencia, y con las razones expuestas por las cuales deberá aprobar o no aprobar la **Clasificación de Información Confidencial y Versión Publica, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/1026/2022, relativa a la Solicitud de Información No. 020058722000779, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California,** solicita a los miembros del Comité, manifiesten de forma nominal, el sentido de su voto, **Jorge Mario Mendoza Orantes, Claudia Garzón Aguilar y Ricardo Ledesma Ochoa,** todos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad** de votos; **Aprobándose así la Clasificación de Información Confidencial y Versión Publica, para dar contestación a la Resolución del Recurso de Revisión RR/1026/2022, relativa a la Solicitud de Información No. 020058722000779, solicitada por parte de la Dirección de Administración Urbana del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.**

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia, **Jorge Mario Mendoza Orantes,** agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al **PUNTO SEXTO** del Orden del día, se declaró formalmente clausurada la **Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 2024** del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, siendo las **12:22 horas** del día **13 de Mayo de 2024.**

Firmando al calce y al margen la presente acta para constancia y fe, quienes intervinieron en la Sesión.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**ACTA DE LA DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL 2024 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

ACTA: SECT/15/2024

Jorge Mario Mendoza Orantes
Jefe de la Unidad Coordinadora de Transparencia
y Presidente del Comité de Transparencia
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Claudia Garzón Aguilar
Suplente de la Coordinadora de Directores
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

Ricardo Ledesma Ochoa
Subdirector de Gobierno
del XXIV Ayuntamiento de Mexicali

La presente foja forma parte del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del 2024 del Comité de Transparencia del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, celebrada en fecha 13 de Mayo de 2024.